



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN
Plaza de Andalucía, 10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LAS CONDICIONES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE PRESTACION DEL SERVICIO DE BAR EN LA CASETA MUNICIPAL FERIA 2011.

La prestación del servicio del Bar de la Caseta Municipal de Montalbán de Córdoba, objeto de adjudicación, deberá atenerse, en cuanto a su funcionamiento a las siguientes reglas mínimas:

PRIMERO.- CANON.

El presente contrato tiene un precio de partida de 6.150 euros, mejorable al alza (IVA NO INCLUIDO).

El adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento de Montalbán el importe derivado de la adjudicación que como mínimo asciende a 6.150 €(IVA NO INCLUIDO).

SEGUNDO.- PERSONAL.

El servicio podrá ser atendido por empleados o familiares del adjudicatario que deberán contar en todo caso con el correspondiente contrato de trabajo, cuando proceda y serán dados de alta en el régimen que corresponda de la Seguridad Social.

El adjudicatario deberá disponer de suficiente personal para mantener el local en un adecuado estado de limpieza, para procurar una atención correcta a todos los clientes en los momentos de mayor afluencia de público y para atender el resto de sus obligaciones contractuales (entre ellas el mantenimiento y limpieza de los servicios sanitarios (WC) y demás instalaciones del recinto de la caseta), haciendo constar en la memoria las previsiones de personal para dichas eventualidades.

En relación con este personal, se presentará una declaración explícita donde se haga constar que no actúa bajo la dependencia ni responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento, sino bajo el giro o tráfico de su empresa.

TERCERO.- DOTACION.

El adjudicatario deberá dotar las instalaciones del Bar con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, tales como: mesas, sillas, cubertería, vajilla, cristalería, maquina de café, planchas, freidora, etc. (la anterior enumeración tiene carácter enunciativo).

CUARTO.- HORARIO

En cuanto al horario se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia

QUINTO.- El adjudicatario, además de reunir los requisitos de capacidad legalmente previstos y de cumplir las previsiones contenidas en este Pliego está obligado a :



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN
Plaza de Andalucía, 10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

- a) Presentar el resguardo acreditativo de haber abonado el seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad objeto de este contrato que en todo caso no será inferior a 150.000 Euros.
- b) Poseer, con plena vigencia, la correspondiente licencia para ejercer la actividad de catering- Bar.
- c) Fijar en los lugares que se indiquen los precios de los productos expendidos al público, fijados por acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento y contar con el pertinente libro de reclamaciones.
- d) Tener instalado el servicio con veinticuatro horas de antelación a la apertura de la Caseta y tener recogido el mismo como fecha tope el 10 de agosto de 2011

SEXTA: La instalación de maquinas de refrescos, puestos de helados etc. así como cualquier tipo de publicidad en la Caseta, deberá ser autorizada expresa y previamente por el Excmo. Ayuntamiento.

SEPTIMA: Quedan absolutamente prohibidas la cesión o subcontratación de los servicios objeto de este contrato, sin perjuicio de que el adjudicatario, pueda constituir una unión de empresas que permita su prestación.

OCTAVA: Disponer el mobiliario de forma que se garanticen las salidas y se respeten las vías de evacuación y a tener los extintores en su lugares de ubicación de forma visible.

LA SECRETARIA
Fdo: M^a del Carmen Rueda Muñoz

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de prescripciones Técnicas ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de Junio de 2011